



Acción de Tutela No. 08-137-40-89-001-2023-00082-00.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez. Al despacho la presente ACCIÓN DE TUTELA, instaurada a través de apoderado judicial por la señora CARMENZA JUDITH CARRETERO SARABIA quien actúa en representación de la menor DANIELA CAROLINA CASTRO DE LA ROSA contra COOSALUD E.P.S. S.A., informando que la accionante impugnó el fallo de fecha 14 de junio de 2023, dictado en este asunto. Lo anterior para lo de su conocimiento, Sírvasse proveer.

Campo de la cruz, 20 de junio de 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO. - junio veinte (20) de Dos Mil Veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede, concédase la IMPUGNACION, contra el fallo de tutela adiado 14 de junio de 2023, en el efecto devolutivo; en tal sentido, envíese el expediente digital de la acción de tutela que hoy nos ocupas al JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, ATLANTICO EN TURNO, por ser el Superior Jerárquico.

En otro tenor se solicita al A quem que le corresponda por reparto, que una vez fallada la presente acción remita a este despacho copia de dicha providencia ya sea de manera física o por correo electrónico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal